

DECRETO 2808 DE 1983

(septiembre 30)

por el cual se suprimen unos Consulados y se modifica el Decreto número 1255 de 1975.

El Presidente de la Republica de Colombia, en use de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los Consulados Ad-honoren de Colombia en Cuernavaca y Acapulco, México, actualmente vacantes.

Artículo 2° Extiéndase la circunscripción de la Sección Consular de la Embajada de Colombia en México a los Estados de Morelos, Oxaca y Guerrero.

En los anteriores términos queda modificado el Decreto número 1255 de 1975.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogota, D. E., a 30 de septiembre de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores (E.),
Laura Ochoa de Ardila.